

ÍNDICE SISTEMÁTICO

PREÁMBULO	29
1. ¿QUÉ DEBE SABER UN CONDUCTOR ANTE UNA SANCIÓN POR UN TEMA DE TRÁFICO?	33
1. ¿Cómo puedo saber la gravedad, o no, de la infracción por la que se me ha denunciado?	33
2. ¿Puede haber alguna circunstancia por la que el órgano que va a resolver sobre la sanción la incremente si concurren algunas circunstancias?	39
3. ¿Quién es el responsable si en una motocicleta no lleva el caso el otro pasajero?.	39
4. ¿Son responsables los progenitores de un menor si se le impone a éste una multa?	39
5. ¿Quién es el responsable de la multa si el conductor ha designado a un conductor habitual en el Registro de vehículos?	40
6. ¿Dónde se puede designar al conductor habitual?	40
7. ¿Qué es el DEV?	41
8. ¿Quién es el competente para sancionar una infracción de tráfico en una vía interurbana y travesía?	42
9. ¿Y si la infracción se ha cometido en el territorio de más de una provincia? Por ejemplo, velocidad excesiva cruzando dos provincias.	42
10. ¿Y de las infracciones en vías urbanas?	42
11. ¿Pueden éstos delegar?	43
12. ¿Quién es el competente para sancionar cuando se trata de denuncias puestas por sistema de radar?	43

13.	¿Qué pasará si por un mismo hecho me han abierto un procedimiento penal y al mismo tiempo me han puesto una denuncia por tráfico? ¿Me pueden sancionar los dos?	43
14.	¿Desde cuándo conducir habiendo consumido alcohol es delito y cuando infracción administrativa?	44
15.	¿Qué sanción penal correspondería si excedo del límite de consumo de alcohol o tengo signos externos de conducir bebido?	45
16.	¿Y si pese a estar sin permiso vuelvo a coger el vehículo para conducir?	45
17.	¿Qué se entiende por pena de multa «por días»?	45
18.	¿Y si no se paga la multa?	46
19.	¿Qué es una pena de trabajos en beneficio de la comunidad?	46
20.	¿Y si cuando me detiene un agente de tráfico para someterme a la prueba de alcoholemia me niego a ello?	46
21.	¿Y si soplo la primera vez en el aparato y me niego a la segunda?	47
22.	¿Y si pongo obstáculo para hacerla, tales como que no tengo mucha energía para soplar?	47
23.	¿Cómo saber cuándo es delito por conducir bajo los efectos del alcohol?	47
24.	¿Desde cuándo se entiende que se me ha iniciado el expediente administrativo sancionador en los casos en los que la denuncia me la pone un agente de tráfico?	48
25.	¿Qué tiene obligación de indicar el agente en la denuncia que ponga en el acto?	48
26.	¿Qué ocurrirá si omite algún dato?	49
27.	¿Me deben ofrecer que puedo pagar la sanción en el acto con reducción del 50%?	50
28.	¿Pero puedo pagar esa sanción con ese descuento más tarde?	50
29.	¿Dónde puedo pagar la multa?	50
30.	¿Debo pagarla si no voy a recurrir?	50
31.	Pero si recurro la sanción o se me pasa ese plazo ¿Puedo pedir luego pagarla con la reducción del 50%?	51
32.	¿Qué tipo de multas se pueden pagar vía on line?	51

33.	¿Cuándo se entiende que una multa ya no está en período voluntario?	51
34.	¿Cómo debemos calcular los 20 días que tenemos de plazo para pagar, la multa una vez que nos la han impuesto?	51
35.	¿Y cómo pago por internet la multa?	52
36.	¿Me van a dar un justificante del pago si lo hago on line?	52
37.	¿Puedo pagar la multa por teléfono?	53
38.	¿Existen otros lugares donde también se pueden pagar las multas de tráfico?	53
39.	¿Qué debemos hacer constar en los documentos que nos presenten estas oficinas?	54
40.	Si el agente me ha sorprendido en el acto de cometer la infracción ¿me debe notificar en el acto la denuncia o puede hacerlo más tarde? . .	54
41.	Pero, ¿puede notificarse a multa más tarde aunque le sorprenda el agente al momento de cometer la infracción?	54
42.	¿Y si no me la notifican en el acto dónde me la van a notificar la denuncia?	55
43.	¿Qué ocurrirá si cuando llegan a mi casa no estoy yo pero está otra persona, un familiar por ejemplo?	55
44.	¿Y si me niego a recogerla porque entiendo que no cometí una infracción?	56
45.	¿Y qué ocurre si no la recibo, o no me doy por notificado pese a que realmente lo hayan intentado?	56
46.	¿Y si no reconozco la infracción y quiero oponerme y hacer alegaciones? ¿Cómo lo hago?	57
47.	¿Dónde las presentó?	57
48.	¿Y qué pasará si pago la multa en el acto o dentro de los 20 días tras recibir la notificación? ¿Qué consecuencias se derivan de ello?	58
49.	¿Y si formulo las alegaciones a la denuncia que me han notificado y he propuesto algunas pruebas?	59
50.	¿Cuándo me ejecutarán la sanción si no pago la multa ni formulo alegaciones?	60
51.	¿Qué paso es el siguiente cuando la instrucción ha terminado? ¿Qué hace el instructor del expediente?	60
52.	¿Puedo conocer el contenido de la propuesta? .	60

53.	¿Y si me sancionan cuando me lo notifiquen? ¿Puedo recurrir?	61
54.	¿Puedo pedir que mientras recurro en reposición no me ejecuten la multa?	61
55.	¿Están obligados a contestarme del recurso? . .	61
56.	¿Cuántos puntos me quitan por las infracciones, según cuál sea?	62
57.	Tipos de infracciones y multas	65
58.	¿Me pueden inmovilizar el vehículo con ocasión de una infracción?	67
59.	¿Cómo me retiran el vehículo si por la concurrencia de una de las conductas anteriores el agente acuerda la inmovilización? ¿Me pueden obligar a mí a llevarlo yo al depósito de vehículo?	68
60.	¿Quién pagará los gastos de la inmovilización del vehículo en el depósito?	69
61.	¿Y si circulaba el conductor habitual distinto del titular o quien ha alquilado el vehículo con el que se comete la infracción?	69
62.	¿Puedo llevarme el vehículo aun sin pagar los gastos de depósito, o me lo pueden retener hasta que los pague cuando ha concluido el expediente?	69
63.	¿Si el vehículo con el que se cometió la infracción es de alquiler e iba a ser inmovilizado puede el dueño del vehículo interesar que no se retire y se aplique al conductor arrendatario que no pueda conducir?	70
64.	¿Me puede retirar el vehículo la autoridad encargada de la gestión del tráfico en algunos casos y llevarlo al depósito de vehículos?	70
65.	¿Puede existir alguna circunstancia negativa si no pago las multas de tráfico y no me las han podido ejecutar por la vía de apremio?	71
66.	¿De qué plazo dispongo para pagar la multa una vez que la sanción es firme?	71
67.	¿Y si no la pago en esos 15 días?	71
68.	¿Me pueden reclamar la multa impuesta por una infracción si la cometió una persona a la que le presté el vehículo o el conductor habitual del mismo?	72
69.	¿Puedo reclamarle luego al que cometió la infracción con mi vehículo?	72

70.	¿Qué ocurrirá si pasa el tiempo y la Administración de tráfico no me notifica la denuncia?	73
71.	¿Desde cuándo se calcula ese plazo?	73
72.	¿Y si la Administración realiza algún acto para localizar al infractor, es decir, si no tiene parado el expediente?	73
73.	¿Y si me notifican la denuncia?	73
74.	¿Y si el expediente se vuelve a paralizar?	74
75.	¿Y si el expediente no se paraliza pero tarda mucho en resolverse por la resolución sancionadora?	74
76.	¿Y si la paralización del procedimiento se produjo porque se entendió por un juez de instrucción que los hechos eran constitutivos de delito y se inició un procedimiento penal que paralizó el administrativo? ¿Caduca también si pasa un año desde la denuncia?	74
77.	Si al final la Administración me impone una sanción, ¿cuál es el plazo de que disponen para ejecutarla?	75
78.	¿Dónde se anotan las sanciones por infracciones que se me impongan por cuestiones de tráfico?	75
79.	¿Y las de privación del permiso de conducir?	76
80.	¿Se pueden cancelar estas sanciones por transcurrir el tiempo?	76
2.	LA MULTA EN LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD VIAL Y SU RÉGIMEN DE RECURSOS	77
81.	¿Qué pena de multa podría imponerse en un caso de delito contra la seguridad vial por alcoholemia o drogas en la conducción si el acusado se conforma en el juzgado de guardia por trámite de juicio rápido?	77
82.	¿Cabe interesar que en un caso de delito contra la seguridad vial en el que el juez haya impuesto pena de prisión se interese que sea sustituida por multa?	78
83.	¿Se puede recurrir la pena de prisión por delito contra la seguridad vial e instar su sustitución por la pena de multa?	79

84.	¿En qué casos no se impone en los delitos contra la seguridad vial la pena de multa como alternativa a la prisión y es preciso postular luego en la ejecución la sustitución de la prisión por la pena de multa?	79
85.	¿En qué casos cabe imponer directamente como pena en los delitos contra la seguridad vial la pena de multa como alternativa a la prisión? . .	80
86.	¿Podría revocarse la suspensión de la pena de prisión impuesta por un delito contra la seguridad vial aunque se haya pagado la multa si el condenado reincide?	82
87.	¿En qué casos se puede imponer una pena de multa por delito contra la seguridad vial?	83
88.	¿Cuál es la cuota diaria que se puede imponer por la pena de multa?	84
89.	¿Se puede pagar a plazos la multa? ¿Puede solicitarse así?	84
90.	¿Qué pasará si el condenado no paga la multa?	84
91.	¿Podría pedirse al juez penal o recurrirse ante la Audiencia Provincial que se toma la decisión de ingresar en prisión por impago de la multa solicitando aplicar en su lugar trabajos en beneficio de la comunidad?	85
92.	¿Puede interesarse que no se revoque la suspensión de la ejecución de la pena de prisión que se concedió ante un delito contra la seguridad del tráfico si se comete un delito leve de imprudencia menos grave del art. 152.2 CP? . .	85
3.	SANCIONES POR INFRACCIONES	89
93.	¿Qué tipo de infracciones recoge el Real Decreto legislativo 6/2015?	89
94.	¿Qué tipo de sanciones se pueden imponer en general según el tipo de infracción? (art. 80) . .	92
95.	¿Qué sanciones específicas se imponen según el caso concreto según el Real Decreto legislativo 6/2015 en su art. 80.2?	93
4.	LA RESPONSABILIDAD POR LAS INFRACCIONES	97
96.	¿Quién es el sujeto responsable sobre el que recaen las sanciones de tráfico?	97
97.	¿Régimen de excepciones? (art. 82)	97

98.	¿Cuáles son las obligaciones del titular del vehículo y del conductor habitual según el caso? .	99
5.	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.	101
99.	¿Cuál es el trámite procedimental sancionador en tráfico?	101
100.	¿Es causa de nulidad la ruptura de la debida separación entre órgano que instruye y órgano que resuelve?	102
101.	¿Tiene obligación el titular del vehículo con el que se ha cometido una infracción de comunicar la identidad del conductor que lo conducía en ese instante?	104
102.	¿Qué datos deben constar en esa identificación del infractor?	105
103.	¿Y si se trata de que aunque el vehículo esté registrado a nombre de una persona pero el conductor habitual sea otra y éste se lo haya dejado a un tercero?	105
104.	¿Cuál es la consecuencia de la no identificación del conductor real?	105
105.	Si la empresa arrendadora del vehículo cumple con su obligación de dar los datos del conductor arrendatario infractor pero no se le localiza ¿Deberá pagar la multa la empresa?	106
106.	¿Qué ocurrirá si el identificado como conductor infractor por el titular del vehículo con el que aquélla se cometió niega en absoluto haberla cometido y manifiesta la inveracidad de la identificación?	107
107.	Pero ¿Bastaría la mera negativa del conductor identificado por la empresa arrendadora titular del vehículo para que ésta fuera sancionada y exculpado la persona identificada por ésta? . . .	108
108.	¿Debe constar en el expediente administrativo la gestión realizada por la Administración para tratar de localizar al conductor identificado por el titular del vehículo con el que se cometió la infracción?	111
109.	¿Se exige al titular del vehículo denunciado que alega no ser él el conductor que aporte la copia del permiso de conducir del que alega ser el conductor?	111

110. ¿Debe darse el domicilio en España aunque se trate de conductor extranjero con domicilio fuera de España?	113
111. ¿Bastaría una mera negativa del identificado como conductor para que no se dirigiera el procedimiento sancionador contra éste?	114
112. ¿Responderá subsidiariamente del impago de la multa según el art. 111 RDL 6/2015 en el caso de empresa arrendadora de vehículos si no paga el conductor o no es localizado?	115
113. ¿Quién tiene la competencia para sancionar la infracción según el tipo de vía que sea? (art. 84)?	115
114. ¿Puede delegarse esta competencia? (art. 84.2)	116
115. ¿Tienen competencia sancionadora las Comunidades Autónomas? (art. 84.3)	116
116. ¿Quién tiene la competencia para la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas? (art. 84.4)	117
117. ¿Y cómo resolver el problemas en aquellos municipios pequeños con poca o reducida infraestructura? (art. 84.4.3)	118
118. ¿A quién corresponde la competencia para sancionar la conducta del art. 52 relativa a la prohibición de la publicidad en relación con vehículos a motor que ofrezca en su argumentación escrita o verbal, en sus elementos sonoros o en sus imágenes incitación a la velocidad excesiva, a la conducción temeraria, a situaciones de peligro o cualquier otra circunstancia que suponga una conducta contraria a los principios de esta ley, o cuando dicha publicidad induzca al conductor a una falsa o no justificada sensación de seguridad?	118
119. ¿A quién se atribuyen las competencias sancionadoras las ciudades de Ceuta y Melilla?	118
120. ¿Puede un conductor sancionado con una multa por una Jefatura Provincial de tráfico interponer el recurso contencioso-administrativo contra esa sanción en los juzgados de lo contencioso-administrativo de su domicilio?	119

121. ¿Qué debe hacer quien tenga asumida la competencia en materia sancionadora de tráfico cuando ante un hecho concreto éste determine una infracción de tráfico y al mismo tiempo una infracción penal?	120
122. ¿Qué ocurrirá si existe la sanción previa y los hechos son delictivos?	122
123. ¿Qué ocurrirá con la infracción administrativa si el conductor resulta condenado en vía penal?	122
124. ¿Qué se debe hacer si la sentencia es absoluta o se dicta auto de archivo?	123
125. ¿Puede un particular denunciar que una persona ha cometido una infracción administrativa de tráfico e iniciarse con ello un procedimiento sancionador?	123
126. ¿Cuándo se entiende iniciado el procedimiento sancionador en los casos de denuncias de tráfico de los agentes?	124
127. ¿Hace falta algún documento de la Administración o «declaración de voluntad»?	124
128. ¿Inicia por sí misma el expediente la denuncia que resulta de la captación automatizada de infracciones de velocidad, es decir la conocida «foto del radar»?	125
129. ¿Se deben hacer constar en la denuncia formulada en el acto las observaciones que pudiera realizar al agente el conductor denunciado?	125
130. ¿Hace falta resolución expresa en el caso de denuncias en el acto cuando se paga el 50% de la sanción o nada se alega en los 20 días siguientes?	126
131. ¿Debería existir una mayor precisión en el contenido de la denuncia cuando conlleva éste el «valor resolutorio»?	126
132. ¿Es una obligación de los agentes de tráfico denunciar cuando comprueben la comisión de una infracción?	128
133. ¿Debe denunciarse en el acto la infracción y notificarse siempre que sea posible?	128
134. ¿Qué requisitos deben constar de forma obligatoria en toda denuncia de un agente tanto si puede notificárselo o no al infractor?	129

135. ¿Qué deben constar en las denuncias que los agentes de la autoridad notifiquen en el acto al denunciado?	129
136. Pero, ¿está obligado el agente que denuncia en el acto a incluir los hechos y las circunstancias relevantes describiendo el hecho de forma extensa si hace falta?	130
137. ¿Debe incluirse en la denuncia y procedimiento que se incoa la fotografía del estacionamiento de un vehículo superando el tiempo máximo en zona de estacionamiento limitado, o sin el ticket de haberlo pagado?	132
138. ¿Supone la firma de la denuncia que el agente de tráfico impone en el acto al conductor una aceptación de culpabilidad?	132
139. ¿Tiene obligación el infractor de acreditar su residencia legal en España al agente que interviene en una infracción detectada por éste? ¿Qué ocurrirá si a juicio del agente no lo acredita debidamente?	133
140. Si el agente notifica al conductor la denuncia en el acto, ¿se le notificará en su domicilio también luego?	133
141. ¿Y si paga en el acto la multa el infractor?	133
142. ¿Cómo puede pagar en el acto el infractor?	134
143. ¿Qué valor probatorio tienen las denuncias de los agentes de tráfico?	134
144. ¿Se admite prueba en contrario por el infractor?	134
145. ¿Puede llegar a decirse que el conductor denuncia es el que debe rebatir esa «verdad oficial» contenida en la denuncia de tráfico?	135
146. ¿Qué debe hacer el agente de tráfico cuando la infracción implique detracción de puntos?	136
147. ¿Qué derechos de información tiene el conductor a quien se va a notificar una denuncia?	137
148. ¿Cómo regula la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el contenido de este derecho de información?	137
149. ¿Y de forma específica en materia de tráfico?	138
150. ¿Pueden notificarse más tarde las infracciones y no en el acto por el agente?	139

151. ¿Debe hacer constar el agente en la denuncia cuando no la notificó en el acto las razones de esta circunstancia? ¿Qué consecuencias tendría no hacerlo?	140
152. ¿Deben notificarse en las denuncias «en el acto» por la vía del art. 87.3 RDL 6/2015 la calificación jurídica de los hechos?	141
153. ¿Dónde se harán las notificaciones en estos casos excepcionales del art. 89.2?	141
154. ¿Cómo y cuándo se debe tener por efectuada una notificación en la Dirección electrónica vial para con los conductores que la tengan?	142
155. ¿Cómo se regula el domicilio y dirección electrónico vial?	142
156. ¿Y en el domicilio del conductor cómo se lleva a cabo cuando el conductor no está en el domicilio? ¿Se debe repetir el intento? ¿Cuántas veces?	144
157. ¿Y si está presente y se niega recogerla el conductor?	145
158. ¿Cuándo se lleva a cabo una notificación de una infracción en el BOE?	145
159. ¿Qué es el TESTRA?	146
160. ¿Cómo se accede al TESTRA?	147
161. ¿Es obligatorio acudir al TESTRA?	148
162. ¿Cómo se lleva a cabo una notificación de una sanción según el Real Decreto 329/1994?	148
163. ¿Y la personal qué exigencias lleva para localizar al conductor?	149
164. ¿Existe obligación de la Administración de tráfico de cruzar sus datos con otras Administraciones a la hora de localizar el real domicilio del conductor para realizarle la notificación personal?	151
165. ¿Se puede pedir la devolución de sanciones si después de pagarla se detectan fallos en el procedimiento de imposición de la multa?	152
166. ¿Cómo se puede pagar una sanción de tráfico de la DGT?	153
167. ¿Cómo pagar una multa con reducción del 50%?	154
168. ¿Cómo pagar multas por internet?	154

169. ¿Cuál es el plazo de que dispone el conductor sancionado para pagar, formular alegaciones y proponer y aportar pruebas?	155
170. ¿Y si se alega por el titular del vehículo que no era el conductor cuando llega la notificación y ésta se produce?	155
171. ¿Qué tipo de procedimiento sancionador se sigue tanto si se paga la multa como si no se hace?	156
172. Pese a que se pague la multa, ¿en qué casos se debe seguir el procedimiento ordinario y no el abreviado?	157
173. ¿Dónde se pueden presentar las alegaciones, escritos y recursos que se deriven de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico?	158
174. ¿Cuáles son las consecuencias del pago voluntario de la multa?	158
175. ¿Cómo cabe calificar a un procedimiento en el que no hay expediente ni hay resolución administrativa y aun así permite concluir un procedimiento sancionador que no se ha iniciado por un auténtico expediente administrativo?	159
176. ¿Hay situación diferencial en el procedimiento ordinario tanto si el conductor comparece y alega o si no comparece?	161
177. Dado que si no se paga la multa se sigue el trámite del procedimiento abreviado ¿De qué plazo dispone el infractor para formular alegaciones?	162
178. ¿Qué ocurrirá en el caso de que el conductor presente alegaciones que no se hicieron al momento de la denuncia por el agente?	162
179. ¿Pueden practicarse pruebas en el inicio del expediente cuando el conductor hizo alegaciones tras recibir la denuncia?	162
180. ¿Puede denegar el instructor del expediente la práctica de las pruebas que proponga el conductor con su escrito de alegaciones?	163
181. ¿Podría dar lugar a un recurso de reposición y posteriormente al recurso contencioso-administrativo la denegación de pruebas propuestas en tiempo y forma? ¿Puede alegarse en los recursos la vulneración del derecho constitucional a la prueba?	163

182. ¿Dónde está contemplado el ejercicio del derecho de alegaciones y prueba en la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común y en el RDL 6/2015?	165
183. ¿Qué debe entenderse por el escrito de alegaciones o pliego de descargos?	165
184. ¿Puede pedirse que ratifique la denuncia el agente de tráfico que la redactó y con la que no está de acuerdo el conductor?	166
185. ¿Cómo y dónde se proponen las pruebas en el expediente?	167
186. ¿Cuándo y cómo puede el instructor rechazar las pruebas?	168
187. ¿Quién paga los gastos de las pruebas que proponga el conductor que conlleven un coste económico?	168
188. ¿Qué hará el instructor una vez concluido el procedimiento sancionador?	169
189. ¿Qué es la propuesta de resolución?	169
190. ¿Debe notificarse la propuesta de resolución al conductor o se envía al que debe resolver sin notificarlo antes a aquél para que conozca lo que se propone como sanción o si lo es el archivo?	169
191. ¿Debería notificarse entonces la propuesta de resolución si los hechos que se contienen en esta difieren de los que propuso el conductor y se le quita la razón por ello?	171
192. ¿Opera el derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable en los procedimientos de tráfico?	172
193. ¿Qué requisitos se le exigen a la propuesta de resolución que debe dictarse?	174
194. ¿Debe darse traslado al conductor de esta propuesta del instructor del expediente antes de enviarla al órgano competente para resolver?	174
195. ¿Qué requisitos debe reunir la resolución sancionadora?	175
196. ¿Cuándo puede alegarse que una sanción impuesta en la resolución sancionadora es nula de pleno derecho?	175
197. ¿Cuál es el contenido de la propuesta de resolución del instructor del expediente?	176

198. ¿Cuándo puede el instructor del expediente dictar el archivo?	176
199. ¿Cabe interponer recurso de alzada en la actualidad contra la decisión adoptada?	177
200. ¿Son subsanables por la Administración de tráfico los vicios o defectos de procedimiento que se han tenido con el conductor con motivo de un recurso tanto ante la Administración como en vía contenciosa?	177
201. ¿Por quién se ejercita el ius puniendi del Estado en materia de sanciones de tráfico? ¿En el recurso contencioso o en el procedimiento sancionador?	179
202. ¿Cuándo puede ejecutarse la sanción en 30 días naturales desde la notificación de la denuncia?	179
203. ¿Cuándo puede ejecutarse la sanción?	180
204. ¿Qué recurso administrativo cabe contra la resolución sancionadora?	181
205. ¿Ante quién se interpone el recurso de reposición?	181
206. ¿Se suspenderá la ejecución de la sanción con el recurso de reposición?	181
207. ¿Puede interesarse la suspensión de la ejecución? ¿Qué consecuencias lleva que el órgano encargado de resolver no conteste esta petición?	182
208. ¿Pueden efectuarse alegaciones y hechos o aportarse documentos en el recurso no realizados en el procedimiento sancionador?	182
209. ¿Debe contestarse este recurso de reposición por el órgano que sancionó?	182
6. MEDIDAS PROVISIONALES Y OTRAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	183
210. ¿Pueden adoptarse por el órgano que incoó el procedimiento sancionador medidas cautelares?	183
211. ¿Puede adoptarse por los agentes la inmovilización del vehículo?	184
212. ¿Se puede levantar la inmovilización en los casos de solución de los defectos del vehículo?	185
213. ¿Se puede alzar la inmovilización en el caso de carencia de seguro si se aporta ya la póliza?	186

214. ¿Quién debe correr con los gastos de inmovilización cuando se alce esta medida y se le devuelva al conductor?	186
215. ¿Qué se entiende por conductor habitual a los efectos del Real Decreto legislativo 6/2015? . . .	187
216. ¿Y por titular del vehículo?	188
217. ¿Si se tratare de vehículo perteneciente a una empresa de alquiler de vehículos puede sustituirse la medida de inmovilización por la de que el infractor no use vehículos?	188
218. ¿Cabe la medida de retirada y depósito del vehículo en supuestos distintos a los que procede la inmovilización?	188
219. ¿Debe comunicar en plazo la Administración al titular la retirada y depósito del vehículo?	189
220. ¿Cuándo se puede acordar la destrucción y descontaminación del vehículo?	190
221. ¿Debe advertir la Administración al interesado que va a proceder a la destrucción del vehículo? ¿En qué plazo?	190
222. ¿Cómo debe proceder el titular de un recinto privado donde quedó un vehículo averiado? . . .	191
223. ¿Puede la Administración en los casos en los que el vehículo fuera utilizable interesar su uso?	191
224. ¿Pueden imponerse limitaciones de disposición en las autorizaciones administrativas a titulares de permisos o vehículos con sanciones no pagadas?	191
7. EJECUCIÓN DE SANCIONES	193
225. ¿Cómo se ejecuta la sanción de suspensión a un centro de enseñanza de y formación y de acreditación de los centros de reconocimiento de conductores autorizados?	193
226. ¿Cabe pedir la suspensión cautelar de esa sanción de suspensión del centro de enseñanza? . .	194
227. ¿Cuál es el plazo para el pago de las multas fuera del efectuado de forma voluntaria para reducir la cuantía al 50%?	195
228. ¿Qué ocurrirá cuando el infractor no haya sido el titular del vehículo, pero en este caso quien deba pagar la multa no lo haga? ¿Responder subsidiariamente el titular?	196

229. ¿Cabe alguna excepción a esta responsabilidad subsidiaria?	196
230. En caso de pagar finalmente el titular del vehículo, ¿puede repetir contra el infractor?.	197
231. ¿Desde cuándo se ejecutan las sanciones de multas?	197
8. PRESCRIPCIÓN, CADUCIDAD Y CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES.	199
232. ¿Prescriben las infracciones recogidas en los arts. 75, 76 y 77 del Real Decreto legislativo 6/2015?	199
233. ¿Desde cuándo se computa ese plazo?.	199
234. ¿Puede interrumpirse el plazo de prescripción?	199
235. Una vez interrumpido el plazo, ¿vuelve a contar desde su inicio o computa el transcurrido?	200
236. ¿Cómo se entiende que debe empezar a correr el plazo para la prescripción?	200
237. ¿Puede declararse caducado el expediente administrativo sancionador?	200
238. ¿Qué ocurrirá en cuanto a la caducidad del expediente si se deriva el caso a la jurisdicción penal?	201
239. ¿Cuál es el plazo de prescripción de la sanción de multa?	201
240. ¿Cuál es el plazo de prescripción de la sanción de suspensión de la actividad de centro de enseñanza de conductores?	201
241. ¿Puede prescribir la vía de apremio de ejecución de la sanción de la multa?	202
242. ¿Se cancelan los antecedentes por las infracciones cometidas que se remiten para que sean anotadas en el Registro de Conductores e Infractores del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico?	203
243. ¿Se cancelan los antecedentes si prescribe la ejecución en el procedimiento de apremio?.	203
9. RÉGIMEN DE RECURSOS ANTE MULTAS Y SU CASUÍSTICA.	205
244. ¿Cuál es el plazo para recurrir en vía contencioso-administrativa una resolución de la Administración de tráfico?	205
245. ¿Y si se interesa justicia gratuita para recurrir en plazo?	205

246. ¿Es preceptiva la interposición de un recurso de reposición frente a la resolución sancionadora antes de interponer recurso contencioso-administrativo?	207
247. ¿Cuál es el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo si se interpuso con carácter previo recurso de reposición?	208
248. ¿Y si no se resuelve el recurso de reposición? ¿Cuál es el plazo para recurrir?	208
249. ¿Pueden recurrirse en vía contenciosa los actos de gestión recaudatoria en vía de apremio dictados por los órganos de la Administración General del Estado respecto de las multas impuestas en aplicación del Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial?	208
250. ¿Cuál es el plazo para interponer un recurso contencioso-administrativo en los casos en los que el conductor paga la multa impuesta con reducción del 50% al tramitarse por la vía del procedimiento abreviado sancionador?	209
251. ¿Quién es competente para conocer del recurso interpuesto frente a resolución de jefe de Jefatura Provincial de Tráfico que modifica en reposición una resolución sancionadora, cambiando la calificación jurídica del hecho y reduciendo la cuantía de la multa, juzgado de lo contencioso o juzgado central de lo contencioso?	211
252. ¿Puede recurrirse en vía contenciosa una multa si se hizo el pago voluntario de ésta?	212
253. ¿Puede pedirse en el recurso que se suspenda cautelarmente la imposición de la multa y no se exija el pago mientras se resuelva el recurso?	212
254. ¿Se debe tener en cuenta el mes de agosto a la hora de computar el plazo para recurrir en vía contencioso-administrativa una resolución sancionadora en materia de tráfico?	212
255. ¿Puede un sancionado recurrir en vía contenciosa que se infringió en el procedimiento sancionador la doble vía instructora y sancionadora?	215

256. ¿Existiría esa infracción si un juez de lo penal dicta una pena de privación del permiso de conducir y comunica a la Jefatura Provincial de Tráfico que comunique al conductor que para poder volver a conducir, una vez cumplida la pena, deberá realizar con aprovechamiento un curso de sensibilización y reeducación vial, así como que deberá abstenerse de conducir vehículos de motor hasta que acredite la realización del mismo y que, de otra forma, puede incurrir en infracción grave?	215
257. Si se notifica la denuncia y otorga el plazo de 20 días naturales para realizar el pago y efectuar alegaciones ¿En qué plazo se puede interponer recurso de reposición si no se hacen las alegaciones? ¿Y si se efectúa el pago?	216
258. Esquema ante recursos contenciosos-administrativos ante supuestos de pago en 20 días, o no pago, supuestos donde no se hacen alegaciones o sí se hacen y se recurre en reposición.	217
259. Competencia de los órganos jurisdiccionales de lo contencioso-administrativo en materia de multas.	220
10. FORMULARIOS	223
I. Formularios penales	223
1. Escrito interesando la suspensión de la ejecución de la pena del penado sin antecedentes penales condicionándolo al pago de multa (art. 84.1.2 CP).	223
2. Escrito interesando la suspensión de la ejecución de la pena del penado con antecedentes penales condicionándolo al pago de multa (art. 84.1.2 CP).	226
3. Escrito instando aplazamiento en el pago de una multa impuesta en delito contra la seguridad vial.	229
4. Escrito instando que, ante el impago de la multa penal impuesta, se sustituya la responsabilidad personal subsidiaria del art. 53 CP por la de trabajos en beneficio de la comunidad	231

5.	Escrito en el juzgado de guardia instando la imposición de pena de multa de 800 euros por conformidad como juicio rápido en delito contra la seguridad vial.	233
6.	Escrito de defensa en un delito para el que el Código Penal prevé pena de multa instando, como alternativa a la absolución imponer cuota de 2 euros/día ante la insolvencia del acusado.	235
7.	Recurso de apelación contra sentencia condenatoria por delito contra la seguridad vial condenado a pena de prisión de 4 meses y solicitando la imposición, en su caso, de la pena de multa	237
8.	Escrito de conformidad en trámite de procedimiento abreviado ante delito del art. 383 CP de negativa a someterse a las pruebas de alcoholemia.	239
II.	Formularios administrativos.	241
<i>II.1.</i>	<i>Escritos de alegaciones ante incoación de procedimiento administrativo sancionador</i>	<i>241</i>
1.	Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador ante sanción por velocidad excesiva	241
2.	Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador proponiendo prueba ante sanción por infracción por conducción negligente	244
3.	Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador proponiendo prueba ante sanción por conducir utilizando teléfono móvil.	247
4.	Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador ante sanción por conducción bajo la influencia de alcohol.	250
5.	Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador ante sanción por infracción detectada por cámara	254
6.	Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador ante sanción por no usar casco reglamentario.	258
7.	Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador identificando al real conductor del vehículo con el que se cometió la infracción.	261

8. Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador por denuncia por aparcar en doble fila	263
9. Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador por denuncia por no respetar señal semafórica roja	265
10. Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador por denuncia puesta por agente incumpliendo la obligación del art. 87 de indicar todos los datos del precepto en la denuncia	267
11. Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador por denuncia puesta por controlador del servicio de ORA	270
12. Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador por caducidad por transcurso de un año	274
13. Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador alegando el conductor la prescripción de la infracción por transcurso del plazo desde la fecha del hecho	276
14. Escrito de alegaciones en procedimiento sancionador alegando el conductor la prescripción de la infracción por transcurso del plazo una vez el procedimiento se había incoado por paralizarse por la vía del art. 112.2.2 RDL 6/2015	278
15. Escrito del conductor interesando el alzamiento de la medida de inmovilización del vehículo por haber suscrito ya la póliza de seguro	281
16. Escrito del conductor interesando el alzamiento de la medida de inmovilización del vehículo por haber aportado la autorización administrativa para circular el vehículo.	283
17. Escrito del conductor interesando el alzamiento de la medida de inmovilización del vehículo con el compromiso de resolver las deficiencias del mismo que fueron detectadas por el agente	285
18. Escrito del conductor interesando el alzamiento de la medida de inmovilización del vehículo adoptada por sanción impuesta por conducir el vehículo de motor tras resultado positivo en prueba de alcoholemia	287

19. Escrito del conductor interesando el alzamiento de la medida de inmovilización del vehículo adoptada por sanción impuesta por haber sido interceptado por agentes de tráfico por llevar en el vehículo más personas de las permitidas	289
20. Escrito del conductor interesando la devolución del vehículo que le fue retirado por la vía del art. 105 RDL 6/2015 por haber estacionado en zona habilitada exclusivamente para personas con discapacidad	291
21. Escrito del conductor interesando la devolución del vehículo que le fue retirado por la vía del art. 105 RDL 6/2015 por haber estacionado en zona habilitada exclusivamente para estacionar previo pago del ticket correspondiente	293
22. Escrito del conductor interesando la devolución del vehículo que le fue retirado por la vía del art. 105 RDL 6/2015 por haber estacionado en zona que provocaba riesgo para la circulación, o simplemente en zona no habilitada para estacionar	295
<i>II.2. Recursos de reposición.</i>	297
1. Recurso de reposición contra resolución sancionadora por circular utilizando teléfono móvil denegando prueba en el escrito de alegaciones previo	297
2. Recurso de reposición contra resolución sancionadora en la que se insta, además, la suspensión de la ejecución de la sanción por insolvencia	302
3. Recurso de reposición contra resolución sancionadora alegando la prescripción de la infracción.	306
4. Recurso de reposición contra resolución sancionadora alegando la firma de la resolución por quien no tiene facultades para ello por falta de delegación expresa del competente a tenor del art. 84 RDL 6/2015	309
5. Recurso de reposición contra resolución sancionadora por atravesar línea continua	312
6. Recurso de reposición contra resolución sancionadora por estacionar en la acera momentáneamente.	314

<i>II.3. Recursos contencioso-administrativo</i>	316
1. Recurso contencioso-administrativo contra sanción por exceso de velocidad con denuncia entregada en el acto	316
2. Recurso contencioso-administrativo ante silencio administrativo para resolver un recurso de reposición contra sanción.	320
3. Recurso contencioso-administrativo alegando incumplimiento por los agentes del inciso último del art. 88 RDL 6/2015 del deber de aportar todos los elementos probatorios que sean posibles sobre el hecho denunciado.	323
4. Recurso contencioso-administrativo alegando incumplimiento del art. 95.3 RDL 6/2015 del deber de dar traslado al conductor de la propuesta de resolución para efectuar alegaciones	328
5. Recurso contencioso-administrativo alegando la inexistencia de traslado de la propuesta de resolución al conductor por la vía del art. 89.2 Ley 39/2015, fuera de caso del art. 95.3 RDL 6/2015 para efectuar alegaciones	332
6. Recurso contencioso-administrativo contra sanción en expediente sancionador en el que se denegaron por el instructor pruebas propuestas en tiempo y forma por el conductor	338
7. Recurso contencioso-administrativo contra sanción en expediente sancionador tras haber realizado pago por pronto pago del 50%	342